



ADMINISTRACIÓN  
GENERAL DEL ESTADO

33

SUBDELEGACIÓ DEL  
GOVERN A BARCELONA

SUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN BARCELONA

OFICINA D'ESTRANGERS

OFICINA DE EXTRANJEROS

HOJA INFORMATIVA n° 33

## INFORME GUBERNATIVO PARA LA ESTANCIA DE MENORES

( Art. 93, R.D. 2393/2004 de 30 de diciembre:  
Programas de desplazamiento temporal de menores  
extranjeros con fines de tratamiento médico o  
disfrute de vacaciones promovidos por persona física)

Información actualizada el:  
08 de julio de 2009

**IMPORTANTE:** Deberá presentar la documentación COMPLETA,  
y en el orden señalado en la hoja informativa:

**Nota:** En el caso de desplazamiento temporal de menores con fines de escolarización la tramitación será la prevista en el artículo 87 del R.D. 2393/2004, por lo que dicho informe será requerido por la Oficina consular competente para la expedición de los oportunos visados.

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- 1.- Impreso oficial gratuito, **Ex-10: Solicitud de Informe previo para estancia de menores**, por duplicado, debidamente cumplimentado.
- 2.- Una fotocopia del pasaporte o documento de viaje, en vigor, del/de la menor extranjero/a (hoja de identificación)
- 3.- Original y una fotocopia del D.N.I. del/de la ciudadano/a español/a, o bien de la autorización de residencia y pasaporte, en vigor, del/de la residente extranjero/a, que se responsabiliza del programa de desplazamiento temporal y acogida del/de la menor mientras dure su estancia en España.
- 4.- Comunicación a la *Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència (DGAIA – Av. Paral·lel, 52 – Edifici Paral·lel, 1ª planta-, 08001-Barcelona)*, de la intención de realizar el traslado y acogida del/de la menor por motivo de vacaciones o tratamiento médico, dado que es el órgano competente de garantizar la ausencia de riesgo de desprotección de éste/a durante su estancia en España.
- 5.- Certificado de Convivencia.
- 6.- Declaración jurada/promesa de la persona o familia acogedora **manifestando explícitamente:**
  - a) El compromiso de cuidado, manutención y alojamiento del/de la menor.
  - b) El motivo del desplazamiento (vacaciones o tratamiento médico) y duración de la acogida.
  - c) Tener conocimiento que este programa de desplazamiento es temporal y por tanto *no tiene por objeto la adopción*, así como *favorecer el regreso* al país de origen o procedencia cuando acabe el periodo concedido –salvo que razones excepcionales lo impidan–, sin que el mismo implique coste para el erario público.

La declaración deberá realizarla en el modelo normalizado de esta Oficina: **hoja núm. 54.**

**Presentación de solicitudes:** SIN CITA PREVIA, PERSONALMENTE POR EL SOLICITANTE en días laborables, de lunes a jueves, ininterrumpidamente, de 9:00h. a 17:30h., o viernes, de 9:00h. a 14:00h, en Barcelona, Passeig de Sant Joan, 189 (planta baja, mesas de asilo), (Tlf. 935.209.847).  
**[Horario de verano: de 16 de junio a 15 de septiembre, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas].**

NOTA: Los modelos oficiales de solicitud, que son gratuitos, están disponibles en los sitios web de información de internet ([www.mir.es](http://www.mir.es), <http://extranjeros.mtin.es>, [www.map.es](http://www.map.es)), pudiendo ser reproducidos por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc...).

CORREO ELECTRONICO

infoext.barcelona@map.es

Passeig de Sant Joan, 189

08037-Barcelona

TEL. INFORMACIÓN: 93 520.14.10